

¿Qué es la violencia de género?

Es la violencia ejercida hacia las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

Implica toda conducta, acción u omisión de poder que afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.

Ley 26.485

Protección Integral a las Mujeres

Garantiza el derecho a vivir una vida libre de violencias, tanto en el ámbito público como privado.

¿Dónde acudir en Guaymallén?

Área de Género Familia y Diversidad

Dirección de Desarrollo Social

- 📍 Mitre y Godoy Cruz, San José
- ☎ 261 6641558
- 🕒 Lunes a viernes, de 8 a 14 h

Brindamos un servicio de acompañamiento psicosocial para personas que atraviesan situaciones de violencia por motivos de género.

Es un espacio voluntario, gratuito y confidencial, orientado a brindar contención, escucha y acompañamiento profesional.



También podés comunicarte con el

144

Disponible las 24 h, los 365 días del año.

No estás sola

Tipos de violencia



Física: la que se emplea contra el cuerpo de la mujer.



Psicológica: la que causa daño emocional a su salud psicológica y a la autodeterminación.



Sexual: cualquier acción que implique la vulneración del derecho a decidir voluntariamente acerca de su vida sexual.



Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer.



Simbólica: la que, a través de patrones estereotipados, mensajes o signos, transmite o reproduce dominación o subordinación de la mujer.

Modalidades de violencia

Se refiere a las formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia contra las mujeres:

a. Violencia doméstica: ejercida contra las mujeres por un integrante del grupo familiar.

b. Violencia institucional: aquella realizada por funcionarios, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier institución pública o privada.

c. Violencia laboral: la que discrimina a las mujeres en los ámbitos de trabajo.

d. Violencia contra la libertad reproductiva: aquella que vulnera el derecho a decidir libremente el número o el intervalo entre los nacimientos.

e. Violencia obstétrica: es la que ejerce el personal de salud sobre los cuerpos y los procesos reproductivos.

f. Violencia mediática: publicación o difusión de mensajes e imágenes lesivas a la dignidad de las mujeres a través de cualquier medio masivo de comunicación.

Si estás viviendo alguna situación de violencia y querés realizar la denuncia, tené en cuenta que:

- ✓ Las fiscalías tienen la obligación de tomar la denuncia.
- ✓ Si no quieren hacerlo, identificá quién te atendió (violencia institucional).
- ✓ Podés realizar la denuncia de forma virtual.
- ✓ Podés pedir que te acompañe una persona de confianza.
- ✓ Si tenés menos de 18 años, podés denunciar sin un adulto.
- ✓ Debés pedir siempre tu constancia de denuncia.
- ✓ Existen áreas municipales que pueden acompañarte durante todo el proceso.